

PRÓRROGA DE SERVICIO

En Sevilla, a 20 de enero de 2026

REUNIDOS

De una parte, la **FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PROGRESO Y SALUD M.P.** (FPS, en lo sucesivo) con CIF. G41825811, y domicilio en Avda. Américo Vespucio, N.º 15, Edificio S2, 41092 de Sevilla, actuando en su nombre y representación D. Gonzalo Balbontín Casillas, en su calidad de director gerente.

De otra parte, **INFORMÁTICA ABANA S.L.**, con C.I.F. B81879660, y domicilio en Avenida Emperatriz Isabel 12, 28019 Madrid, actuando en su nombre y representación Dña. Ana María Gómez Pérez, en calidad de administradora solidaria.

Se reconocen todas las partes la capacidad legal necesaria a todos los efectos para el otorgamiento de este documento, con las siguientes obligaciones de sus representadas.

EXPONEN

I. Que, en fecha 15 de noviembre de 2024, se autorizó por el Órgano de Contratación de la FPS la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO DOCUMENTAL EN VALIDACIÓN DE METADATOS Y CURACIÓN DE CONTENIDOS DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE SALUD DE ANDALUCÍA (RISalud-ANDALUCÍA) PARA LA BIBLIOTECA VIRTUAL DEL SISTEMA SANITARIO PÚBLICO DE ANDALUCÍA (EXPTE 1069_2024), mediante procedimiento abierto simplificado, conforme a lo dispuesto en el artículo 159 y demás disposiciones concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

II. Que, el Órgano de Contratación, una vez valorada la proposición presentada por el licitador interesado en concurrir al procedimiento de referencia, acordó adjudicar el contrato a favor de INFORMÁTICA ABANA S.L., siendo el precio anual de adjudicación de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (51.840,00 €), IVA excluido.

III. Que, en fecha 31 de enero de 2025, ambas partes formalizaron el contrato de servicios con una duración de doce meses, abarcando desde el 3 de febrero de 2025 hasta el 2 de febrero de 2026, exceptuando 30 días naturales al año que se considerarán inhábiles según las necesidades del servicio.

Que, en virtud del presente documento, ambas partes:



ACUERDAN

I. Que, mediante la presente adenda, ambas partes acuerdan prorrogar el citado contrato de servicios por un periodo de un (1) año, desde el 3 de febrero de 2026 hasta el 2 de febrero de 2027, ambos incluidos, con posibilidad de realizar una prórroga adicional más de un (1) año de duración.

II. La remuneración a percibir por el contratista será de CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (51.840,00 €), IVA excluido.

III. Las condiciones de la presente prórroga son las mismas que las del contrato inicial.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, firman el presente ambas partes.

FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA
PROGRESO Y SALUD M.P.

BALBONTIN
CASILLAS
GONZALO -
28733391C

Firmado digitalmente
por BALBONTIN
CASILLAS GONZALO -
28733391C
Fecha: 2026.01.22
09:56:12 +01'00'

Fdo. D. Gonzalo Balbontín Casillas.
DIRECTOR GERENTE.

INFORMÁTICA ABANA S.L

00813141E ANA
MARIA GOMEZ
(R: B81879660)

Firmado digitalmente por 00813141E
ANA MARIA GOMEZ (R: B81879660)
DN: cn=00813141E ANA MARIA
GOMEZ (R: B81879660), c=ES,
o=INFORMATICA ABANA S.L,
email=AGOMEZ@ABANA.ES
Fecha: 2026.01.20 09:15:45 +01'00'

Fdo. Ana María Gómez Pérez.
ADMINISTRADORA SOLIDARIA.